



RESOLUCION GERENCIAL N° 234-2020-GRSM-PEAM-01.00

Moyobamba, 03 de setiembre de 2020

VISTOS:

El Informe N°034-2020-GRSM-PEAM-ALMACEN, del señor Francisco Apuela Jarama, responsable del Almacén de la Sede Central del PEAM.

El Informe N°0067-2020/GRSM-PEAM.05.00, del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Artículo Primero de la Resolución Gerencial N°226-2020-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 24 de Agosto del 2020, se designa la Comisión encargada de realizar el Inventario Físico de los Bienes Patrimoniales del Proyecto Especial Alto Mayo, ejercicio 2020; integrada por los siguientes servidores:

- Por la Oficina de Administración : Ing. Leonardo Bardález Villacorta (Presidente)
- Por Contabilidad : Ing. Orlando Ramírez Cuesta (Integrante)
- Por Abastecimiento: Sr. Francisco Apuela Jarama (Integrante);

Que, con Informe N°034-2020-GRSM-PEAM-ALMACEN, el señor Francisco Apuela Jarama, responsable del Almacén de la Sede Central del PEAM, manifiesta a la encargada de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, que al haber sido designado como miembro de la Comisión encargada de realizar el Inventario Físico de los Bienes Patrimoniales del Proyecto Especial Alto Mayo, ejercicio 2020; solicita se le excluya de la misma, en vista que el Inventario Físico de Bienes Patrimoniales muebles e inmuebles, conlleva a verificar en forma física los bienes, en todas las dependencias y jurisdicciones que tiene el Proyecto Especial Alto Mayo, y en su condición de responsable del Almacén de la Sede Central, las funciones propias del cargo las desarrolla en la Sede Central, bajo el estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios, por lo que no es factible cumplir con las actividades adicionales que se le encargan;

Que, el Jefe de la Oficina de Administración mediante Informe N°0067-2020/GRSM-PEAM.05.00, manifiesta a esta Gerencia General, que habiéndose con Resolución Gerencial N°226-2020-GRSM-PEAM.01.00, designado la Comisión encargada de realizar el Inventario Físico de los Bienes Patrimoniales del Proyecto Especial Alto Mayo, ejercicio 2020, siendo uno de sus integrantes el señor Francisco Apuela Jarama, responsable del Almacén de la Sede Central del PEAM, quien solicita su exclusión de dicha comisión, por motivos que viene desarrollando las funciones propias de su cargo en la sede central, señor Francisco Apuela Jarama, responsable del Almacén de la Sede Central del PEAM.

Por lo que estando a los motivos indicados, esta jefatura solicita la modificación de la Resolución Gerencial N°226-2020-GRSM-PEAM.01.00, proponiendo la designación del señor Edinson Gómez Hernández, en reemplazo del señor Francisco Apuela Jarama;

Que, estando al Informe N°034-2020-GRSM-PEAM-ALMACEN, del señor Francisco Apuela Jarama, responsable del Almacén de la Sede Central del PEAM, e Informe N°0067-2020/GRSM-PEAM.05.00, del Jefe de la Oficina de Administración, y los





RESOLUCION GERENCIAL N° 234-2020-GRSM-PEAM-01.00

motivos que en dichos documentos se exponen; así como la propuesta del citado Jefe de Administración, resulta procedente la modificación del Artículo Primero de la Resolución Gerencial N°226-2020-GRSM-PEAM.01.00, en lo que respecta a la designación del señor Edinson Gómez Hernández, en reemplazo del señor Francisco Apuela Jarama;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°210-2020-GRSM/GR de fecha 22-07-2020, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución Gerencial N°226-2020-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 24 de Agosto del 2020; de acuerdo al siguiente contexto:

"Artículo Primero.- DESIGNAR, la Comisión encargada de realizar el Inventario Físico de los Bienes Patrimoniales del Proyecto Especial Alto Mayo, ejercicio 2020; integrada por los siguientes servidores:

- Por la Oficina de Administración : Ing. Leonardo Bardález Villacorta (Presidente)
- Por la Oficina de Contabilidad : Ing. Orlando Ramírez Cuesta (Integrante)
- Por la Oficina de Abastecimiento : Sr. Edinson Gómez Hernández (Integrante).



Artículo Segundo.- HACER, de conocimiento la presente Resolución a los servidores designados en el Artículo Primero y a la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. Miguel Ángel Ocampo Guerra
Gerente General.